



**DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL
DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BARRANQUILLA**

ADENDA No. 001

AL PROCESO DE MENOR CUANTÍA No. 069-ARC-DISAN-DMBAQ-DIVADM-2026

Barranquilla, 24 de junio de 2026

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que la Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones mediante adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas, y en ejercicio de los principios de planeación, transparencia y selección objetiva, el Comité Estructurador del proceso efectuó una revisión integral de los documentos que conforman la Solicitud de Oferta. Como resultado de dicho análisis, se considera necesario realizar claridades y ajustes a la Solicitud de Oferta y sus anexos, con el fin de fortalecer la **transparencia** de los requisitos técnicos y garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente.

En consecuencia, se procede a efectuar las siguientes modificaciones:

Primero: En atención a la observación presentada, la Entidad informa que, una vez revisados los documentos del proceso y la oferta presentada, encuentra procedente la solicitud de ajuste de redacción. En consecuencia, se modificará el texto correspondiente, reemplazando la expresión "garantizar los dos mantenimientos programados" por "garantizar la realización del mantenimiento programado", en concordancia con el alcance técnico y las condiciones ofertadas dentro del proceso de contratación. La modificación será incorporada en los documentos del proceso mediante el mecanismo correspondiente y publicada oportunamente para conocimiento de los interesados.

ANEXO A
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXCLUYENTES
PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, A TODO COSTO, DEL EQUIPO DE MAQUINA DE ANESTESIA.

#	CONDICIONES Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS EXIGIDAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	CAPACIDAD TECNICA: Se requiere que la empresa Contratista cuente con un <u>portafolio de servicios suficiente para la ejecución del contrato</u> . El contratista NO PODRÁ SUBCONTRATAR A TERCEROS para la ejecución del contrato.		
2	EXPERIENCIA: Presentar mínimo uno (1) máximo tres (3) certificaciones (copia de contratos) que acrediten la experiencia del proponente en contratos con objeto igual al de la presente solicitud de oferta (servicios de mantenimiento máquina de anestesia marca <u>Dräger Primus</u>) con entidades públicas o privadas durante los cinco (5) últimos años, cuyo valor sumen igual al 100% o superior, del Presupuesto Oficial.		
3	GARANTIA: El Contratista asumirá los daños que se presenten en desarrollo del contrato, cuando se deriven de la negligencia o errores propios. En consideración de lo anterior entiende y acepta cualquier erogación que se genere durante el desarrollo del objeto contractual (transporte, viáticos, manutención, pernoctación y en general los desplazamientos del personal que adelante los mantenimientos al lugar de prestación de servicios), todos estos costos serán asumidos por el contratista a su costo y riesgo.		
4	OPORTUNIDAD: El Contratista deberá cumplir el cronograma de actividades concertado con el Supervisor del contrato		
5	SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS: El Contratista se compromete a conservar los precios unitarios propuestos fijos, sin lugar a reajuste durante la ejecución del contrato. Estos precios deberán cubrir todos los costos directos e indirectos derivado de los trabajos, tales como sueldos, jornales, horas extras, y prestaciones sociales del personal vinculado al contrato, equipos, insumos, repuestos menores y demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los imprevistos, de proceder los gastos de administración, impuestos y contribuciones legalmente a cargo del contratista y sus utilidades.		

ARC-FT-001-AYGAR-V22





6	EXCLUSIVIDAD DE LA FÁBRICA DRAGER: La empresa Contratista aportará certificado donde consta ser el proveedor exclusivo de servicios técnicos de la Fábrica DRAGER, marca del equipo al que se efectuarán los mantenimientos objeto del contrato.		
7	IDONEIDAD DEL PERSONAL TÉCNICO: El contratista deberá adjuntar la hoja de vida de UN (1) TÉCNICO, por lo menos, con evidencia de experiencia y estudios que garantice su idoneidad, a quien le asignará la prestación de los servicios objeto del contrato.		
8	TODO COSTO: El Contratista se compromete a asumir los gastos de transporte del equipo, en caso de ser necesario su traslado; además del transporte del personal técnico.		
9	Mantenimiento preventivo con cambio de kit de 01 año según especificaciones de fábrica Máquina de Anestesia DRAGER PRIMUS.		
10	Garantizar el mantenimiento programado		

Nota: El oferente deberá marcar en cada ítem con una (X)

Representante Legal

SEGUNDO: La Entidad aclara que una vez revisados los documentos del proceso, se evidencia que el NIT 830.039.670-5 corresponde a un dato incluido dentro de un formato modelo de referencia o ejemplo y no al NIT de la entidad contratante que adelanta el presente proceso de contratación.

Se aclara que la entidad contratante es el DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BARRANQUILLA, identificado con NIT 901.540.734, información que se encuentra publicada en la plataforma SECOP II y corresponde a la identificación oficial del proceso. Por lo anterior, al tratarse de un dato contenido en un formato de ejemplo que no afecta la identificación de la entidad contratante ni las condiciones del proceso, no se considera necesario realizar modificaciones adicionales a los documentos del proceso.

Atentamente,

Teniente de Fragata KATHERIN GUILLEN MONDRAGON
JEFE DE LA DIVISIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Ordenadora del Gasto

Elaboró: S2 José De La Hoz
Ejecutivo de Contrato

Revisó: CPS Carolina Sarguis Sauza
Asesora Jurídica de Contratos DMBAQ

Revisó: S1 Alfredo Yepes Ruiz
Jefe de Contratos DMBAQ